

Dirección Regional de Educación Piura Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO Nº 17-95 06 06 2023



Resolución Directoral No 001937 -2023-UGEL-H6ba.

Huancabamba; 2 1 JUN 2023

Visto, el Informe N° 111-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-RR.HH.ESC/ENG., la Hoja de Envío N° 664-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de cuatro (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y la cer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción;

Que, el primer párrafo de la PRIMERA Disposición Complementaria, Transitoria y final de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Establece que: "Los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel pagisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V son ubicados en la tercera magisterial a que se refiere la presente Ley".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que "los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley N° 29062 son discados respectiva mente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, la QUINTA Disposición Complementaria Final del DS. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Prescribe que: "De conformidad con lo dispuesto en la Primera y Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativa descentralizada expedirán dentro del plazo del sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, las respectivas resoluciones que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y la Ley de Carrera Pública Magisterial, en alla pagisterial que les corresponda. Dicha resolución deberá consignar los nombres y apellidos del profesor, número de consignar de identidad, código modular, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, atea de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la Escala Magisterial. Este documento será registrado en el Escalafón Magisterial";

Que, el Art. 11° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Art. 6 de su reglamento el DS. N° 004-2013-ED. establece que: "La Carrera Pública Magisterial está estructurada en ocho (8) magisteriales y cuatro (4) áreas de desempeño laboral: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Formación Docente, interpretario de la laboral de laboral de laboral de la laboral de laboral de la laboral de la laboral de laboral de laboral de la laboral de laboral de

Que, según el informe de vistos, la profesora Lucila IBAÑEZ IBAÑEZ de la I.E. "Nuestra e forma del Perpetuo Socorro" de Ñangalí, proviene de la Ley N° 24029 con Il Nivel Magisterial - 24 horas pedagógicas;

Estando a lo informado por Escalafón y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023,

D.S. N° 011-2012-ED; DS. N° 004-2013-ED., y la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR, con Eficacia anticipada a partir del 1 de enero del año 2013, en la PRIMERA Escala Magisterial, a la profesora que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES

IBAÑEZ IBAÑEZ Lucila

■ DOCUMENTO DE IDENTIDAD :

03205464

CÓDIGO MODULAR

1003205464

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

■ CENTRO POBLADO

ÑANGALÍ

DISTRITO

HUANCABAMBA

PROVINCIA

HUANCABAMBA

COD. MODULAR DE LA I.E. :

■ MODALIDAD / FORMA

0621490

...

E.B.R.

NIVEL / CICLO

SECUNDARIA

AREA DE DESEMPEÑO

PEDAGOGICA

TRACKON

PROFESOR

ASORNADA LABORAL

24 HORAS

CÔDIGO DE LA PLAZA

521431819111

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a la profesora Lucila IBAÑEZ IBAÑEZ, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto e Asector Publico para el Año Fiscal 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,

GESTION EDUCATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Drawing Consuelo La Madrid Benítes

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH. JWFH/JUA (E) MAAG/EE.RR.HH. TOMMY/TÉC. ADM.II